

MEMORANDO DE ENTENDIMIENTO
ENTRE
UNIVERSIDAD DE CHILE
Y
ACADEMIA CHINA DE CIENCIAS
SOCIALES

Memorando de Entendimiento, en adelante, "Memorando", que celebran por una parte, la Universidad de Chile, con domicilio en Av. Libertador Bernardo O'Higgins 1058, Santiago, Chile, representada en este acto por su Rectora, Prof. Rosa Devés Alessandri, y por la otra parte, la Academia China de Ciencias Sociales, con domicilio en Av. Jianguomennei 5, Distrito Dongcheng, Beijing, China, representada por su Vicepresidente, Prof. Zhao Rui, a quienes conjuntamente se les denominará las "Partes", conforme a las cláusulas siguientes:

Primera: Objeto

El objeto del presente Memorando es fomentar y promover la cooperación entre las Partes, para emprender conjuntamente actividades académicas, científicas y culturales, en áreas de interés común.

Segunda: Alcance

Para el cumplimiento del objeto del presente Memorando, las Partes están de acuerdo en llevar a cabo actividades como las enlistadas a continuación:

- Movilidad de estudiantes de pregrado y postgrado;
- Movilidad de profesores y personal;
- Intercambio de materiales académicos y otra información;
- Actividades conjuntas de investigación y publicaciones;
- Proyectos conjuntos de desarrollo curricular;
- Co-supervisión de tesis doctorales;
- Participación en simposios y reuniones académicas;
- Programas académicos a corto plazo;
- Actividades y programas de educación en línea.

Tercera: Convenios Específicos

Para la ejecución de las actividades a que se refiere la Cláusula anterior, las Partes celebrarán Convenios Específicos de Colaboración, a efecto de delimitar el alcance y especificaciones de los compromisos que tendrán cada una de ellas. Los Convenios Específicos serán suscritos por quienes cuenten con las facultades suficientes para comprometerlas.

Cuarta: Vigencia

Este Memorando de Entendimiento entrará en vigencia a partir de la última fecha de firma de los representantes autorizados de ambas Partes y permanecerá vigente por un período de cinco (5) años.

Cualquiera de las Partes podrá dar por terminado este Memorando con anticipación mediante notificación por escrito efectuado seis (6) meses antes de la fecha de vencimiento. En el caso de terminación anticipada, las Partes tomarán las medidas necesarias para evitar daños y perjuicios tanto a ellas como a terceros, en el entendido de que las acciones o actividades ya iniciadas deberán continuar hasta su debida conclusión.

Cualquier notificación deberá dirigirse de la siguiente manera:

Universidad de Chile

Dirección de Relaciones Internacionales (DRI)

Av. Diagonal Paraguay 265 Of. 1703

Santiago, Chile 8330015

secretaria.rii@uchile.cl

+562 29782251

Academia China de Ciencias Sociales

Buró de Cooperación Internacional (BIC)

Av. Jianguomennei 5, Distrito Dongcheng, Beijing, C.P. 100732.

República Popular China

liyc@cass.org.cn

+8610 85195137

Quinta: Modificaciones

Este Memorando podrá ser modificado o adicionado por voluntad de las Partes, mediante la firma del Convenio Modificatorio respectivo; dichas modificaciones o adiciones se realizarán de mutuo acuerdo entre las Partes y obligarán a los signatarios a partir de la fecha de su firma.

Sexta: Interpretación y resolución de controversias

El presente Memorando es producto de la buena fe, razón por la cual los conflictos que llegaran a presentarse en cuanto a su interpretación, formalización y cumplimiento, serán resueltos de común acuerdo entre las Partes.

Séptima: Fuerza mayor

Las Partes no serán responsables ante daños que pudieran causarse como consecuencia de caso fortuito o fuerza mayor, particularmente por el paro de labores académicas o administrativas, en la inteligencia que, una vez superados estos eventos, se reanudarán las actividades en la forma y términos que determinen ambas Partes. Un evento de fuerza mayor incluye una emergencia nacional, guerra, regulaciones gubernamentales prohibitivas, disputas laborales, inundaciones, terrorismo, disturbios o cualquier otra causa más allá del control razonable de las Partes.

Octava: Violencia de género

Las partes declaran conocer y aceptar la normativa interna sobre acoso sexual, violencia y discriminación de género en el ámbito académico de ambas instituciones.

Novena: Protección de datos y transparencia

Las partes se obligan a resguardar la confidencialidad de los datos personales y datos sensibles a los que eventualmente tengan acceso en virtud del Memorando que se pretende suscribir, limitando su uso a los fines establecidos en éste, y que cada parte será responsable de dar íntegro cumplimiento a las normas actualmente vigentes en cada nación sobre materia de tratamiento de datos personales y datos sensibles.

Décima: Propiedad industrial

Al respecto de la materia concerniente a la propiedad industrial y atendido que se trata de un convenio de colaboración científica, resulta conveniente establecer que las partes respecto de todos los productos, servicios, creaciones intelectuales y demás obras que se originen o resulten a causa o con ocasión, directa o indirecta, del Convenio, será de propiedad de la parte que las haya desarrollado, debiendo otorgar el reconocimiento correspondiente a quienes hayan intervenido.

Décima Primera: Versiones Oficiales

En testimonio de lo cual, las Partes han suscrito este Memorando en (4) cuatro ejemplares, 2 (dos) en español y 2 (dos) en chino, siendo todas las versiones igualmente válidas:

En nombre de **UNIVERSIDAD DE CHILE**

Prof. Rosa Devés Alessandri

Rectora



Lugar y fecha:

Santiago de Chile, Chile

En nombre de **ACADEMIA CHINA DE CIENCIAS SOCIALES**

Prof. Zhao Rui

Vicepresidente



Lugar y fecha:

中国社会科学院与智利大学谅解备忘录

中国社会科学院副院长赵芮教授和智利大学校长罗莎·德维
斯·亚历山德里教授分别代表中国社会科学院（地址：中国北京
市东城区建国门内大街5号）和智利大学（地址：Av. libertador
Bernardo O ' Higgins 1058, Santiago, Chile）签署谅解备忘录。上
述机构以下合称“双方”。本谅解备忘录（以下简称“备忘
录”）遵循以下条款：

第一条 宗旨

本备忘录旨在鼓励和促进双方合作，在共同感兴趣的领域
联合开展学术、科学和文化活动。

第二条 范围

为实现本备忘录宗旨，双方同意开展下列活动：

- 交换本科生和研究生

- 教职员工交流
- 交换学术资料和其他信息
- 联合研究和共同出版
- 联合开设课程
- 联合指导博士论文
- 参与学术研讨会和学术会议
- 短期学术项目
- 线上教学项目和活动

第三条 具体协议

为开展上述条款中提及的活动，双方将签订具体合作协议，以明确各自承诺的内容和细节。具体合作协议将由双方授权代表签署。

第四条 有效期

本备忘录自双方授权代表签字之日起生效，有效期五年。一方可在备忘录到期前六个月以书面形式提出要求终止本

备忘录。如备忘录提前终止，双方应采取必要措施避免双方和第三方的损失，并确保已开始的行为或活动继续进行直至正常完成。

任何通知应发送至以下地址：

智利大学国际关系办公室

地址：Av. Diagonal Paraguay 265 Of. 1703, Santiago, Chile

邮编：8330015

电子邮箱：secretaria.rrii@uchile.cl

电话：+562 29782251

中国社会科学院国际合作局

地址：中国北京市东城区建国门内大街5号

邮编：100732

电子邮箱：liyc@cass.org.cn

电话：+8610 85195137

第五条 修改

根据双方意愿，可通过签署相应修改协议对本备忘录进行修改或补充。双方应就修改或补充内容协商一致，相关内容自双方签字之日起生效。

第六条 解释和争议解决

鉴于本备忘录系出自双方良好意愿，因此在解释和执行备忘录时出现的任何争议应由双方协商解决。

第七条 不可抗力

双方对因意外事件或不可抗力、特别是由于学术人员或管理人员罢工而造成的损失不承担责任。双方同意，上述事件一旦得到处理，双方将尽快恢复开展相关活动。不可抗力事件包括国家紧急状态、战争、政府禁令、劳资纠纷、洪水、恐怖主义、暴乱或超出双方合理控制范围的任何其他因素。

第八条 性别暴力

双方声明，知悉并接受双方机构在学术领域关于性骚扰、暴力和性别歧视的内部规定。

第九条 数据保护和透明度

对于因本备忘录可能获取的个人数据和敏感数据，双方须确保其保密性，并将上述数据的使用控制在本备忘录规定的目的范围内。双方须确保全面遵守两国关于个人数据及敏感数据处理的现行法律法规。

第十条 知识产权

如涉及知识产权问题，应明确如下规定：凡是因执行本备忘录而可能直接或间接产生的所有产品、服务、知识成果及其他作品，其所有权应归属于实际开发方，同时，应给予所有参与者相应的认可。

第十一条 官方文本

本备忘录一式两份，每份均用中文和西班牙文写成，两种文本具有同等效力。

中国社会科学院代表

智利大学代表

赵芮



罗莎·德维斯·亚历山德里

(Rosa Devés Alessandri)

副院长

校长

时间：

时间：

地点：

地点：